



BUENOS AIRES, 21 DIC 1984

VIDEO el Expte IDB 4757/98, lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Objetivo Orgánico del Ejército se procedió a incrementar los efectivos en la zona de CORRIENTES, Provincia del mismo nombre.

Que con el propósito de satisfacer urgentes necesidades de alojamiento del personal incrementado, se realizaron gestiones tendientes a obtener viviendas de servicio para el Personal Militar Destacado en la zona.

Que teniendo en consideración las dificultades e inestabilidad que supone la locación como así también que el precio del alquiler es imprevisible en su magnitud debido a los sucesivos reajustes o indexaciones a las que normalmente se deja supe-  
ditado, se realizaron tratativas que culminaron con el ofrecimiento de venta de las dos (2) unidades de vivienda y cocheras situadas en el Edificio denominado "DON BOSCO", de la calle DON BOSCO esquina BOLIVAR, de la Ciudad de CORRIENTES, Provincia del mismo nombre, de propiedad del señor Miguel Angel SAIACH.

Que en razón de la urgencia indicada y de la índole del personal que ocupará las viviendas adquiridas, esta contratación directa encuadra en lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartados c) y d) de la Ley de Contabilidad.

Que en el presente caso no se recurrió al procedimiento de licitación pública o privada, sino al de contratación directa, en razón de que dada la situación económica actual y del

EMGE
Nº 56
<i>ls</i>

*Handwritten signature and initials*

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



mercado inmobiliario, los propietarios formulan sus ofertas con un plazo de validez perentorio, en todos los casos, dentro del cual y como consecuencia del tiempo que demoraría un llamado a licitación y aprobación de la misma, es imposible concretar la operación con los consiguientes aumentos o indexación de los precios o un eventual retiro de la oferta.

Que es necesario también tener en cuenta la modalidad de esta clase de operaciones en el ámbito privado, en el cual se concretan mediante el pago de una seña y parte del precio consistente en el 20% ó 30% del mismo y el saldo al escriturar en un plazo perentorio de no más de 30 a 45 días.

Que evidentemente, esto último es de imposible cumplimiento en las operaciones que realiza el Estado Mayor General del Ejército.

Que el propósito de contralor y fiscalización de las erogaciones del Estado al que tienden las disposiciones de la Ley de Contabilidad, son absolutamente respetadas con el procedimiento empleado, al condicionarse la operación al informe técnico del inmueble, su tasación por el Tribunal de Tasaciones de la Nación y cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la citada Ley.

EMGE
N° 50
<i>[Signature]</i>

Que el precio total de venta fijado por el vendedor de QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ARGENTINOS (\$a 503.300,-) resulta inferior al valor establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, en su Tasación Especial Nro 23.746, del 31 de mayo de 1983.

Que la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército, mediante Resolución Nro 120 (Acta Nro 1747) de fecha 14 de junio de 1983, aprobó "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la

*[Handwritten signature]*  
1983

El Poder Ejecutivo  
Nacional



presente adquisición, autorizando al señor Comandante de Ingenieros a suscribir el respectivo boleto de compra-venta, habiendo el Tribunal de Cuentas de la Nación, Delegación en el Comando de Ingenieros, tomado la Intervención Nro 1443/83.

Que el mencionado boleto de compra-venta se suscribió el 29 de junio de 1983 "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la presente operación encuadra en lo establecido por la Ley 12.737 y su Decreto Reglamentario Nro 7261/68.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

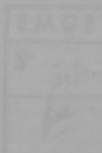
ARTICULO 1º.- Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército, en la Resolución Nro 120 (Acta Nro 1747), de fecha 14 de junio de 1983 y apruébase el boleto de compra-venta cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto, suscripto el 29 de junio de 1983 por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D Vicente Rogelio BELLI y el vendedor señor D Miguel Angel SALACE, por el cual éste vende al Estado Nacional Argentino (Estado Mayor General del Ejército), por el precio total de QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ARGENTINOS (\$a 503.300,-), dos (2) unidades de vivienda situadas en el segundo piso y sus cocheras en la Planta Baja, del edificio denominado "DON BOSCO", de la calle DON BOSCO esquina BOLIVAR, de la Ciudad de CORRIENTES, Provincia del mismo nombre, los que se describen en el Reglamento de Copropiedad y Administración inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de CORRIENTES, con fecha 29 de marzo de 1983, en el Protocolo de Propiedad

EMGE
Nº 56
<i>[Signature]</i>

*[Handwritten signature]*

Horizontal, Capital, a los Folios 241, Finca 129; 242, Finca 130; 245, Finca 133 y 246, Finca 134, del Tomo 1º, ASo 1983 y se designan como: UNIDAD FUNCIONAL 02-03, ubicada en el Segundo Piso, compuesta de las siguientes superficies: cubierta: CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (49 m2); semicubierta: DOS METROS CUADRADOS, OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (2,87 m2); descubierta: SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (0,76 m2); terraza (Unidad Complementaria 03-12): TRES METROS CUADRADOS, CINCO DECIMETROS CUADRADOS (3,05 m2). Total de la Unidad Funcional: CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (55,68 m2). Porcentual: 0,0553%. Adreza: Al-63388-LPH. UNIDAD FUNCIONAL 02-05, ubicada en el Segundo Piso, compuesta de las siguientes superficies: cubierta: SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (76,82 m2); semicubierta: SEIS METROS CUADRADOS, SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (6,68 m2); descubierta: UN METRO CUADRADO, SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (1,61 m2); terraza (Unidad Complementaria 03-13): TRES METROS CUADRADOS, CINCO DECIMETROS CUADRADOS (3,05 m2). Total de la Unidad Funcional: OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS (88,16 m2). Porcentual: 0,0877%. Adreza: Al-63390-LPH. UNIDADES COMPLEMENTARIAS (cocheras) ubicadas en Planta Baja, señaladas como: 00-02 y 00-03, se bas con una superficie cubierta y total de TRECE METROS CUADRADOS (13 m2) y un Porcentual de: 0,0098% cada una. Adreza: Al-63368-LPH y Al-63369-LPH, respectivamente. El edificio se halla construido en el Lote Nro 34 y 35, de la Manzana Nro 234, de la Ciudad de CORRIENTES, descrito en el citado Reglamento de Copropiedad y Administración.

ARTICULO 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de este de-



EMGE
Nº 111
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*

El Poder Ejecutivo  
Nacional



creto se imputó a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 4 - 5 - 51 - 5120  
- Ejercicio 1983.

ARTICULO 3º.- Designase al señor Inspector de Ingenieros para  
que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino  
(Estado Mayor General del Ejército), firme la respectiva escri-  
tura traslativa de dominio, la que será otorgada por ante el  
señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

EMGE
Nº 50
<i>[Handwritten signature]</i>

DECRETO "E" N° 4067

Secret. General Presidencia
<i>[Handwritten signature]</i>
Secret. General

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and signature]*

*[Handwritten signature]*  
DOMINGO QUINSPIUN  
MINISTRO DE ECONOMIA

*[Handwritten signature]*  
RAUL A. TORRES  
MINISTRO DE DEFENSA



716.81  
 JUNTA DE LA PROVINCIA  
 DE CORRIENTES  
 Local 8001 2012  
 043449



BOLETO DE COMPRA-VENTA

4067

Entre el Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), en adelante llamado el comprador, representado por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D VICENTE ROGERIO BELLI----- por una parte y, por la otra el señor Ing MIGUEL ANGEL SALACH (L.E. Bro----- 5.670.140) en adelante llamado el vendedor convienen en celebrar el presente boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El comprador compra y el vendedor vende las Unidades Funcionales Bro 02-03 y 02-05 y las cocheras 00-03 y 00-02, ubicadas en el segundo Piso y Planta Baja, respectivamente, del edificio denominado "DON BOSCO", sito en la calle BOLIVAR esquina DON BOSCO, de la Ciudad de CORRIENTES, Provincia del mismo nombre. Las referidas Unidades Funcionales y cocheras fueron adjudicadas al vendedor mediante Reglamento de Copropiedad y Administración y División de Condominio, otorgado en Escritura Bro 39, por ante el Escribano D F ALBERTO QUIROS, adscripto al Registro Bro 252, de la Ciudad de CORRIENTES, con fecha 21

EMGE
Nº 56
<i>[Handwritten signature]</i>

de marzo de 1963, inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de CORRIENTES al to 1º, Fº 241, /134, respectivamente/ Finca 129; Fº 242, Finca 130; Fº 245, Finca 133, Fº 246, Finca/ inscripciones en el citado documento legal de la siguiente forma: UNIDAD FUNCIONAL 02-03, ubicada en el segundo

*[Handwritten signature]*  
 Miguel Angel Salach

*[Handwritten signature]*  
 VICENTE ROGERIO BELLI

*[Handwritten signature]*  
 Miguel Angel Salach

piso, compuesta de las siguientes superficies: Cubiertas 49 m<sup>2</sup> Semicubiertas 2,57 m<sup>2</sup> Descubiertas 0,76 m<sup>2</sup> Terraza (Unidad complementaria 03-12): 3,05 m<sup>2</sup> Total de la Unidad Funcional: 55,68 m<sup>2</sup>, Porcentual: 0,0553% Aíreas: Al-63388-1PH. UNIDAD FUNCIONAL 02-05, ubicada en el segundo piso, compuesta de las siguientes superficies: Cubiertas 76,82 m<sup>2</sup> Semicubiertas 6,66 m<sup>2</sup> Descubiertas 1,61 m<sup>2</sup> Terraza (Unidad complementaria 03-13): 3,05 m<sup>2</sup> Total de la Unidad Funcional: 88,16 m<sup>2</sup> Porcentual: 0,0877% Aíreas: Al-63390-1PH. UNIDADES COMPLEMENTARIAS (cocheras) ubicadas en Planta Baja, señaladas como: 00-03 y 00-02, con una superficie cubierta y total de 13 m<sup>2</sup> y un porcentual de: 0,0098% cada una Aíreas: Al-63369-1PH y Al-63368-1PH, respectivamente. SEÑALA: Esta operación se realiza por el precio total convenido, fijo e inamovible de QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ARGENTINOS (En 503.300,-) pagadero de la siguiente forma: a) el 90% o sea la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ARGENTINOS (En 452.970,-) que el vendedor recibe en este acto en cheque Nro----- 48360641----- c/Banco de la Nación Argentina, en concepto de cuenta de precio y con principio de ejecución de este contrato, sirviendo el presente de recibos y recibiendo el recibo y carta de pago en forma y b) el 10% restante o sea la suma de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ARGENTINOS (En 50.330,-) será abonada por el comprador



ES COPIA  
*Roberto Spagnolo*  
ROBERTO SPAGNOLO  
Coronel  
Inspector de Ingenieros



al vendedor en el acto de la firma de la escritura translativa de dominio, sin intereses, reajustes ni индексación alguna.

TERCERA: Esta compra-venta se efectúa en base a títulos perfectos y libre los inmuebles de deudas y gravámenes y con los impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes y extraordinarias que los afecten pagos al día de la fecha.

CUARTA: El vendedor entrega en este acto al comprador la posesión de las Unidades Funcionales mencionadas, completamente desocupadas y libres de personas y efectos.

QUINTA: El vendedor se compromete a colocar todos los elementos faltantes, entre ellos mueble bajo mesada de cocina, placarda con interiores completos en los dormitorios; botiquín en los baños; artefacto cocina; termotanque eléctrico de 70 litros de capacidad; espacio para varios gas envasado y puerta en el baño principal donde existe el lavatorio, ésta última respecto de la Unidad Funcional 06-05 como así también los correspondientes detalles de terminación de las Unidades vendidas, dentro de los 15 días a partir de la firma del presente.

SEXTA: El vendedor asume la total responsabilidad ante la eventual aparición de vicios, tanto en la estructura residente como así también del correcto funcionamiento de las distintas instalaciones y se compromete a su cargo de cubrir los gastos a que las circunstancias de la reparación diere

EMGE
N° 56
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten initials and marks: 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

lugar, respecto de las Unidades Funcionales adquiridas por el presente.

SEGUNDA: La escritura traslativa de dominio de lo vendido a favor del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) será otorgada por ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, dentro de los noventa (90) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional, cuyos gastos serán reportados por las partes de acuerdo a Ley.

TERCERA: Si por cualquier causa, el Poder Ejecutivo Nacional no aprobara el presente boleto de compra-venta, éste quedará sin efecto ni valor alguno, debiéndose al vendedor devolver al comprador las sumas de dinero que se le hubieron abonado hasta el momento de serle requeridas, bajo apercibimiento de expresa mora contractual.

CUARTA: Presente en este acto la señora MARIA EMILIA BARRA de SALAS (L.C. Nro 4.717.993) en su carácter de cónyuge del vendedor, presta el consentimiento o requerido por el artículo 1477 del Código Civil para este otorgamiento.

QUINTA: Para todos los efectos emergentes del presente boleto de compra-venta, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Federal de la CAPITAL FEDERAL, a cuyo efecto, el comprador constituye domicilio legal y especial en CALLES TAMAYO 91, de la CAPITAL FEDERAL y el vendedor en la Calle SULLIVAN 660, de la



ES O.P.F.

ROBERTO SPAGNOLLO  
Coronel

Inspector de Ingenieros



Ciudad de CORMIENNES, Provincia del mismo nombre, donde se tendrán por válidas todas las citaciones y emplazamientos que en ellas se hagan.

Bajo las diez (10) cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente boleto de compra-venta, firmando en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un ejemplar cada uno, en la Ciudad de CORMIENNES, a los 29 días del mes de junio de 1983.-

by E/L: "PEROS ARGENTINOS" - "134, respectivamente" VALR.-



*[Handwritten marks and signature]*



ES COPIA

*Roberto Spagnollo*

ROBERTO SPAGNOLLO  
Coronel  
Inspector de Ingenieros